ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA CUYAS OFERTA ECONÓMICA ESTABA INCURSA EN VALORES ANORMALMENTE BAJOS Y DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA DEL EXPEDIENTE NET972951 "SERVICIO DE TRABAJOS DE DESBROCE, CLAREO Y PODA EN UN PINAR DE REPOBLACIÓN EN EL MONTE PÚBLICO LA ALCAIDESA, INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.", Presupuesto base de licitación 31.177,92 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 29 de junio de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de **videoconferencia**, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres.
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se pone de manifiesto que en la sesión anterior de fecha 29 de mayo de 2020, la mesa de contratación, acordó excluir a al empresa CARBODÍAZ, S.L., y tras la apertura de las ofertas económicas, acordó remitir al órgano gestor el expediente al detectarse que las ofertas económicas presentadas por las empresas RENDIMIENTO VERDE S.L, MONTES PRODUCTIVOS S.L , EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL, S.L, NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L., eran anormalmente bajas:

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 29 de junio de 2020 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación, en el que se informa sobre las justificaciones aportadas por las empresas cuyas ofertas incurren en valores anormalmente bajor y en el que se concluye lo siguiente:

- NO queda suficientemente justificada la baja ofertada por RENDIMIENTO VERDE S.L.
- NO queda suficientemente justificada la baja ofertada por MONTES PRODUCTIVOS S.L.
- SI queda suficientemente justificada la baja ofertada por EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.
- SÍ queda suficientemente justificada la baja ofertada por NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único: Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas RENDIMIENTO VERDE S.L. y MONTES PRODUCTIVOS S.L. por los motivos que se relacionan a continuación, al incurrir sus ofertas económicas en valores anormalmente bajos y no justificar adecuadamente su baja, tras el periodo otorgado para ello. Se recoge a continuación el tenor literal de los argumentos recogidos en el informe de fecha 29 de junio de 2020 elaborado por la Dirección solicitante de la contratación:

Código Seguro de verificación:30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		FECHA	02/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==	PÁGINA	1/5

30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==

"1. RENDIMIENTO VERDE, S.L.

a) Cuestiones relacionadas con el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato:

• Argumenta que la buena organización del método de construcción o secuencia de las labores le permite conseguir un ahorro.

• En la información aportada para el proceso de ejecución se describen las diferentes fases del procedimiento de trabajo, argumentando que podría generarse un ahorro en el punto "4. Con todo podado, se procederá a realizar un pequeño recogido y acordonado de la poda, encima del matorral existente para que de uno o dos pases de tractor con desbrozadora elimine tanto los restos de poda como la vegetación existente".

No se puede considerar justificado el ahorro en esta fase, ya que los desbroces de matorral deben de hacerse previamente a las podas y clareos, pues en muchos casos serán necesarios para facilitar la movilidad de los trabajadores y el acceso a los pies a cortar/podar. Por otro lado, los desbroces deben de ser selectivos para respetar al máximo la regeneración de alcornocal existente en la zona de trabajo.

b) Cuestiones relacionadas con las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio:

• Argumenta tener experiencia y conocimiento práctico por realizar con anterioridad varios trabajos en la zona.

• Argumenta que "Una solución técnica ya usada en otros trabajos realizados por Rendimiento Verde S.L. es realizar la recogida de los restos de poda sobre el matorral para no realizar más pasadas de las necesarias, podremos aumentar el rendimiento de la eliminación de restos y matorral al menos en un 15- 20%. Otra solución será el uso de tractores pequeños con desbrozadoras para el acceso por la mayoría de la superficie y por tanto un mayor rendimiento".

Como se ha explicado en el punto anterior, no se puede estimar como tal, ya que los desbroces deben de ser selectivos para respetar en la mayor medida posible la regeneración de alcornoques que hay en la zona de actuación y, además, deben de ser previos al clareo y la poda para facilitar los acceso a los pies a cortar y/o podar.

• Argumenta que la contratación de personal especializado puede aumentar los rendimientos de los trabajos.

• Se argumenta que dado los múltiples contratos privados que tiene la empresa, se tienen cubiertos los costes fijos de dirección técnica de los trabajos y amortizados en la cuenta de resultados de la empresa.

c) Cuestiones relacionadas con la innovación y la originalidad de las soluciones propuestas para prestar el servicio:

• No aporta información.

d) Cuestiones relacionadas con el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontración.

• Argumenta que la adquisición de mercancías, servicios y obras por parte de Rendimiento Verde serán de un impacto ambiental reducido con respecto a otras.

• Se argumenta que los trabajos serán llevados a cabo por personal de la zona del Parque Natural Los Alcornocales, donde se ubica el monte: "El personal será de Alcalá de los Gazules a 60 km de los rodales".

En este sentido hay que señalar que en la Memoria de Necesidades del expediente se ha marcado como Condición especial de ejecución lo siguiente: "Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley

Código Seguro de verificación:30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		FECHA	02/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==	PÁGINA	2/5

30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==

2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria quese utilicen en la ejecución del contrato deberán de tener su origen a menos de 100 Km del lugar de ejecución."

• Argumenta que, en caso de ser adjudicatario, se justificará la gestión adecuada de cualquier producto contaminante.

• Los importes de las remuneraciones que contemplan para sus trabajadores en el cálculo de sus costes, están por encima de los que recoge el actual convenio colectivo para la actividad.

• En materia de medioambiental, argumenta que cuenta con Certificado de Gestión Forestal Sostenible PEFC. Aporta copia del certificado.

e) Cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda del Estado:

• No aporta información

Se considera necesario reseñar que en la Memoria Justificativa presentada por Rendimiento Verde S.L. se hace referencia en el apartado 4.5 Experiencia profesional y trabajos similares para Agencia de Medio Ambiente y Agua y otros organismos públicos, a una serie de trabajos licitados por esta Agencia y de los que Rendimiento Verde resultó adjudicataria. Entre los trabajos se incluyen en el informe están los expedientes NET871420 Trabajos de Descorche, desembosque, control en patio y estibado en el monte Arnao y Los Lirios, t.m. Alcalá de los Gazules (Cádiz) y el NET979291 Trabajos de Descorche, desembosque, control en patio y estibado en el monte Garganta Honda, t.m. Jimena de la Frontera (Cádiz). Hay que decir que aunque realmente fueron adjudicatarios en el año 2018 de esos expedientes, ninguno de ellos fue ejecutado finalmente por Rendimiento Verde debido a una planificación inadecuada de los mismos, por lo que ambos expedientes fueron licitados por segunda vez y ninguno de ellos fue adjudicado ni ejecutado por Rendimiento Verde, lo que se hace constar para conocimiento de la mesa de contratación, aunque este termino no se objeto de análisis en este informe."

MONTES PRODUCTIVOS, S.L.

a) Cuestiones relacionadas con el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato:

• No aporta información.

b) Cuestiones relacionadas con las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio:

A continuación, la Mesa de Contratación procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando los criterios de adjudicación de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo de la presente Acta.

• No aporta información

c) Cuestiones relacionadas con la innovación y la originalidad de las soluciones propuestas para prestar el servicio:

• No aporta información.

d) Cuestiones relacionadas con el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontración, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

• Los importes de las remuneraciones que contemplan para sus trabajadores en el cálculo de sus costes, están por encima de los que recoge el actual convenio colectivo para la actividad.

e) Cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda del Estado:

• No aporta información"

Código Seguro de verificación:30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS	FECHA	02/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es 30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==	PÁGINA	3/5

30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==

A continuación, la Mesa de Contratación procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando los criterios de adjudicación de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo de la presente Acta.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Determinar como la mejor oferta la presentada por la empresa EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL, S.L. por un importe de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.542,36 €) IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR a la citada empresa, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada *ut supra.*

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		FECHA	02/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==	PÁGINA	4/5

30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==

ANEXO. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	EXPLOTACION Y CONSERVACION FORESTAL, S.L	16.542,36 €	100,00	100,00
2	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	16.851,48 €	98,13	98,13
3	CORCHOS Y LEÑAS CENIZO, S.L.	18.293,52 €	89,41	89,41
4	TOMAS BRIONES SAUCEDO SL	19.451,28 €	82,42	82,42
5	NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L.	19.710,96 €	80,85	80,85
6	AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA, S.L.	20.095,00 €	78,52	78,52
7	FRANCISCO LUCAS, S.L.	20.353,26 €	76,96	76,96
8	AGROFORESTAL MEDIANO S.L.	21.360,72 €	70,87	70,87
9	ARENILLAS 2006 S.L	22.674,84 €	62,93	62,93
10	SEANTO S.L	23.190,18 €	59,81	59,81
11	SILVAQUA, S.L	23.200,00 €	59,75	59,75
12	ATFMEDIOAMBIENTE	23.250,00 €	59,45	59,45
13	JESUS INFANTE MARTIN	23.634,00 €	57,13	57,13
14	NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.	23.700,00 €	56,73	56,73
15	ELENA MEDIALDEA S.L.U.	23.880,00 €	55,64	55,64
16	JOSE MARIA GARCIA VILLANUEVA	23.946,00 €	55,24	55,24
17	SOGEMA HISPANIA S.L	24.600,00 €	51,29	51,29
18	BIOSILVA, S.L.	24.993,90 €	48,91	48,91
19	APLICACIONES FORESTALES DE EXTREMADURA SL	25.080,00 €	48,39	48,39
20	SAVIA MEDIO AMBIENTE S.L.	25.440,00 €	46,21	46,21

Código Seguro de verificación:30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		FECHA	02/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==	PÁGINA	5/5

30UcTgxdvtHnqvOlAPO/bw==